INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS

TI-13-17 DEL 22 DE FEBRERO DE 2013, TI-14-21 DEL 9 JUNIO DE 2014 Y DA-15-24 DEL 6 DE FEBRERO DE 2015

CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015

CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
TI-13-17 DEL 22 DE FEBRERO DE 2013, TI-14-21 DEL 9 JUNIO DE 2014 Y DA-15-24 DEL 6 DE FEBRERO DE 2015

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
BASE LEGAL	1
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	3
ANEJO A – ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA **TI-13-17 DEL 22 DE FEBRERO DE 2013** Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2015	4-7
ANEJO B – ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA **TI-14-21 DEL 9 DE JUNIO DE 2014** Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2015	8-13
ANEJO C – ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA **DA-15-24 DEL 6 DE FEBRERO DE 2015** Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS AL 30 DE JUNIO DE 2015	14-16

CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
TI-13-17 DEL 22 DE FEBRERO DE 2013, TI-14-21 DEL 9 JUNIO DE 2014 Y DA-15-24 DEL 6 DE FEBRERO DE 2015

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015

20 de mayo de 2016

LÓPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

Calle Paraná # 1686, El Cerezal
San Juan, Puerto Rico 00926-3144

Al Director Ejecutivo del
CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
San Juan, Puerto Rico

Realizamos un examen para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en los informes de auditoría **TI-13-17 del 22 DE FEBRERO DE 2013, TI-14-21 DEL 9 JUNIO DE 2014 Y DA-15-24 DEL 6 DE FEBRERO DE 2015**

BASE LEGAL

La ***Ley 124-2009*** enmendó el Artículo 2 de la ***Ley 273-2003****, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales*, para añadir el inciso (g) y disponer que el informe de auditoría que remita un auditor externo contendrá un apartado en el que se emita una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORIA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCION DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SUS INFORMES PREVIOS
TI-13-17 DEL 22 DE FEBRERO DE 2013, TI-14-21 DEL 9 JUNIO DE 2014 Y DA-15-24 DEL 6 DE FEBRERO DE 2015

PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015

ALCANCE Y METODOLOGIA

El examen cubrió del 1 de julio de 2014 hasta el 30 de junio de 2015. Este lo efectuamos de acuerdo con las *Normas de Atestación*, emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, para poder expresar una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en sus informes previos.

Además, el 14 de septiembre de 2015 participamos de una reunión con el personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico relacionada con las recomendaciones del informe a ser examinado.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

López-Vega, CPA, PSC
Certified Public Accountants / Management Advisors

Member of:
- American Institute of Certified Public Accountants
- Puerto Rico Society of Certified Public Accountants

INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Director Ejecutivo
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)
San Juan, Puerto Rico

Hemos examinado el cumplimiento del CRIM con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en los Informes de Auditoría **TI-13-17 del 22 de febrero de 2013, TI-14-21 del 9 junio de 2014 y DA-15-24 del 6 de febrero de 2015.** Los funcionarios del CRIM son responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las mismas por el CRIM basado en nuestro examen para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2015.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las *Normas de Atestación* emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, por lo tanto, examinamos, a base de muestras, el cumplimiento del CRIM de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dichos informes. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para emitir una opinión. Nuestro examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento del CRIM de las recomendaciones examinadas.

Según se presenta en el **Anejo A, B y C**, nuestro examen reveló que ciertas recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluida en sus Informes de Auditoría **TI-13-17del 22 de febrero de 2013, TI-14-21 del 9 junio de 2014 y DA-15-24 del 6 de febrero de 2015** no fueron cumplimentadas por el CRIM.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, el CRIM cumplió, en todos los aspectos materiales con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en los informes de auditoría **TI-13-17 del 22 de febrero de 2013, TI-14-21 del 9 junio de 2014 y DA-15-24 del 6 de febrero de 2015**, para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2015. En los Anejos A, B y C comentamos sobre las recomendaciones cumplimentadas, parcialmente cumplimentadas o no cumplimentadas.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusiva del CRIM y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

López-Vega, CPA, PSC

LOPEZ-VEGA, CPA, PSC
Contadores Públicos Autorizados y Asesores Gerenciales

San Juan, Puerto Rico
20 de mayo de 2016

ANEJO A

RESULTADO POR RECOMENDACIÓN Y HALLAZGO – **TI-13-17**

CENTRO DE RACAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SU INFORME PREVIO
TI-13-17
PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015

Número de la Recomendación	Número del Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe TI-13-17 del 22 de febrero de 2013	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
2		a. Imparta instrucciones al personal que realiza las funciones de administrador de la red, para que;	Hallazgo 1-a Parcialmente Cumplimentada	Hallazgo 1-a En nuestro examen sobre las gestiones realizadas por el CRIM para las inspecciones periódicas sobre el uso adecuado de las cuentas de acceso al internet, encontramos que la Oficina de Auditoria Interna está emitiendo un informe mensual bajo la aplicación de WEBSENSE con el propósito de que la Oficina de Auditoria Interna corrija las encontradas. Cabe señalar que para los meses de julio 2014 hasta abril 2015 los informes indican que hay varios empleados que están haciendo uso inadecuado del acceso al internet. Funcionario Responsable: Sra. Keyla Villanueva Directora de Auditoria Interna Fecha Implementación: 1 de julio de 2015
	1	1) Realice inspecciones periódicas para verificar el uso adecuado de las cuentas de acceso a Internet. **[Hallazgo-1]** 2) Limite el acceso a las páginas electrónicas para que solo se puedan acceder aquellas que son necesarias para cumplir con los deberes y las responsabilidades del personal autorizado. **[Hallazgo-1]**		
	3-b	b. Realice las gestiones para habilitar, con la infraestructura y los equipos necesarios, las instalaciones identificadas por el CRIM para utilizarse como centro alterno. **[Hallazgo 3-b.]**	Hallazgo 3-b Parcialmente Cumplimentada	Hallazgo 3-b En nuestras entrevistas para verificar las gestiones realizadas por el CRIM para la creación de un centro alterno de los sistemas de información, encontramos que no se ha realizado un proyecto de renovación de tecnología para restaurar las operaciones críticas computarizadas en casos de emergencia. Cabe señalar que se están evaluando propuestas para la contratación de una entidad externa que sirva como centro alterno de los sistemas de información y administre la base de datos y la información del CRIM. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015
	5	c. Prepare y remita para su aprobación las normas y los procedimientos necesarios para reglamentar los procesos de sistemas de información comentados en el [**Hallazgo 5**]. Una vez aprobados, se asegure de que se mantengan actualizados y se cumpla con los mismos.		

Número de la Recomendación	Número del Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe TI-13-17 del 22 de febrero de 2013	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
			Hallazgo 5 Parcialmente Cumplimentada	Hallazgo 5 En nuestra evaluación encontramos que se creó un manual para reglamentar los procesos de desarrollo de aplicaciones, instalación y configuración de red de comunicaciones, creación de página electrónica y disposición de equipo computarizados. El mismo fue aprobado por el Director de la Oficina de Gerencia de Sistemas de Información (OGSI), pero aún está siendo evaluado por el Director Ejecutivo para su aprobación. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015
3	2-a	Asegurarse de que se realice y se documente el análisis de riesgos de los sistemas de información computarizados, según se sugiere en las mejores prácticas en el campo de la tecnología de información. El informe producto de este análisis de riesgos debe ser remitido para su revisión y aprobación. **[Hallazgo 2-a]**	Hallazgo 2-a Parcialmente Cumplimentada	Hallazgo 2-a En nuestras entrevistas para verificar las gestiones realizadas por el CRIM para que se realice un análisis de riesgo de los sistemas de información computarizado, encontramos que el CRIM contrató una compañía externa para que realizara dicho análisis. Al momento de nuestra evaluación, la compañía había realizado entrevistas y estaban trabajando en la documentación final para así entregar el informe final al CRIM. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015.
4	2-b	Realizar las gestiones necesarias para que el CRIM cuente con un plan de seguridad que incluya los criterios descritos en el **Hallazgo 2-b**. Además, asegurarse de que se realicen pruebas periódicas al plan de seguridad y que el mismo se divulgue a los empleados y a los funcionarios.	Hallazgo 2-b Parcialmente Cumplimentada	Hallazgo 2-b En nuestras entrevistas para verificar las gestiones realizadas por el CRIM para obtener un plan de seguridad que contenga un análisis de riesgo actualizado y documentación sobre las normas de seguridad, encontramos que se creó un borrador del

Número de la Recomendación	Número del Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe TI-13-17 del 22 de febrero de 2013	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
				Plan de Seguridad. El mismo no ha sido aprobado por parte de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres ya que, al momento de nuestra prueba el plan se encuentra en proceso de evaluación. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015
6	3-a	Realizar las gestiones para asegurarse de que se prepare un plan de continuidad de negocios, que incluya un plan para la recuperación de desastres y un plan para la continuidad de las operaciones. Este plan debe ser remitido para su revisión y aprobación. Una vez este sea aprobado tomar las medidas necesarias para asegurarse de que el mismo se mantenga actualizado y se conserve copia en un lugar seguro fuera de los predios del CRIM. Además, asegurarse de que sea distribuido a los funcionarios y empleados concernientes y de que se realicen pruebas periódicas para garantizar la efectividad del mismo **[Hallazgo 3-a]**	<u>Hallazgo 3-a</u> No Cumplimentada	<u>Hallazgo 3-a</u> En nuestras entrevistas para verificar las gestiones realizadas por el CRIM para establecer un plan de continuidad de negocios aprobado que incluyera planes actualizados de la OGSI, encontramos que la realización de dicho plan de continuidad está en etapa de evaluación, por lo que aún no se ha comenzado con el proceso de desarrollo del Plan para la Recuperación de Desastres y un Plan para la Continuidad de Operaciones. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015

ANEJO B

RESULTADO POR RECOMENDACIÓN Y HALLAZGO – **TI-14-21**

CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SU INFORME PREVIO
TI-14-21
PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015

Número de la Recomendación	Número del Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe TI-14-21 del 9 de junio de 2014	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
5		Requerir al Subdirector Ejecutivo de Operaciones que instruya al personal del Área de Servicios Operacionales, responsable de los procesos relacionados con las contribuciones sobre la propiedad inmueble, para que:	Hallazgo 3-a Parcialmente Cumplimentada	Hallazgo 3-a En nuestras entrevistas para verificar las gestiones realizadas por el CRIM para establecer un proceso periódico para verificar el archivo de exoneraciones e identificar los números de seguro social repetidos, encontramos que cada sesenta (60) días se está emitiendo un informe de exoneraciones duplicadas con el propósito de enviarlo a las Regiones correspondientes para la corrección de las mismas. En los informes de octubre 2014 comparado con el informe de febrero 2015 se vio una disminución de 30% de las exoneraciones duplicadas. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015
	3-a	a) Se establezca un proceso periódico para verificar el archivo de exoneraciones e identificar si existen números de seguro social repetidos, para determinar su corrección y la existencia de contribuyentes con más de una exoneración. **[Hallazgos 3-a.]**		
	6-a.1a	b) Se establezcan procedimientos uniformes para compensar la falta de controles automatizados en la Aplicación Hansen. Estos procedimientos deben asegurar, entre otras cosas, el registro de una forma única del número de seguro social y que este pueda relacionarse con los números de catastro, y la actualización del estatus de la parcela cada vez que haya cambios en el mismo. **[Hallazgos 3-a. y 6-a.1)a)]**	Hallazgo 3-a y 6-a.1a Parcialmente Cumplimentada	Hallazgo 6-a.1 En nuestro examen sobre los procedimientos uniformes para compensar la falta de controles automatizados en la Aplicación Hansen, encontramos que se enviaron comunicados al Director de la OGSI para que cada sesenta (60) días se emita un Informe de los números de Seguro Social erróneos o en blanco. También se envió un comunicado a todos los Administradores Regionales para que preparen un plan de trabajo para atender el asunto sobre establecer el número de seguro social alterno. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015
	5	c) Se establezca un proceso para asegurar que cuando sea necesario realizar correcciones al valor de las tasaciones en la Aplicación Hansen, se actualicen los valores existentes en la aplicación o el sistema de tasación existente en el CRIM. **[Hallazgo 5]**		

Número de la Recomendación	Número del Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe TI-14-21 del 9 de junio de 2014	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
	6-a.1)a) y b) y 2), y b)	d) Se realicen las gestiones necesarias para depurar y actualizar la información de la Aplicación Hansen. **[Hallazgo 6-a.1)a) y b) y 2), y b.]**	Hallazgo 5 Cumplimentada	Hallazgo 5 En nuestra entrevista para verificar que se establezca un proceso para asegurar que los cambios en las tasaciones en la Aplicación Hansen se actualicen con el sistema de tasación, encontramos que el CRIM en el año 2012 implementó el Sistema de Automatización de Tasaciones con Apoyo Satelital (SATAS) y creó un nuevo proceso para la modificación de los valores. Para llevar a cabo este proceso cada funcionario debe llenar una Hoja de Servicio. Se nos entregó un flujograma del sistema y el proceso a seguir en las modificaciones de tasación.
			Hallazgos 6-a.1)a) y b) y 2), y b. Parcialmente Cumplimentada	Hallazgos 6-a.1)a) y b) y 2), y b. En nuestra entrevista para verificar las gestiones realizadas por el CRIM para establecer números de Seguro Social con el método alterno, la Directora de la Oficina de Auditoria Interna nos indicó que se ha trabajado sobre el particular. Cabe señalar que en su momento, el Departamento de Hacienda asignaba un número de Seguro Social provisional para poder trabajar con algunos casos. Al momento de nuestra evaluación el CRIM mantiene dicho número para aquellas propiedades que no están identificadas por dueño. Una vez el dueño se presente al CRIM se puede realizar el cambio de número. En cuanto a los valores de tasación que no era el mismo según la Aplicación Hansen y el Sistema de Tasación Científica (SAS) encontramos que en el 2012 el CRIM cambió el sistema de SAS por SATAS. Este nuevo sistema permite que la Aplicación Hansen se alimente directo de SATAS por lo que evita que haya diferencias entre la aplicación de facturación y el sistema de tasación. Durante nuestra evaluación observamos que cinco (5) de las cuarenta (40) tasaciones que verificamos estaban en espera de la aprobación del supervisor de la Región.

Número de la Recomendación	Número del Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe TI-14-21 del 9 de junio de 2014	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
				Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015
6	3-a., 4-a.2)a) y 6-a.1) 5 6	Ejercer una supervisión eficaz sobre el Director de Sistemas de Información para asegurarse de que: a) Se evalúen y corrijan, si aún no se ha hecho, los casos mencionados en los **hallazgos 3-a., 4-a.2)a) y 6-a.1)**, y los datos contenidos en la base de datos de la Aplicación Hansen, y se identifiquen la fallas que permiten estos errores, para corregirlas y evitar que se repitan las mismas. b) Evalúe, en coordinación con el Subdirector Ejecutivo de Operaciones, la posibilidad de que se mantenga un registro de auditoría que permita identificar los valores de tasación originales, los modificados, el usuario que realizó la modificación y la fecha en que ocurrió la misma. **[Hallazgo 5]** c) Con relación a la falta de integridad e inconsistencias en los datos de las bases de datos del CRIM, se establezcan controles para la entrada y la validación de los datos para evitar que situaciones como las comentadas en el **Hallazgo 6** ocurran nuevamente.	Hallazgos 3-a., 4-a.2)a) y 6-a.1) Parcialmente Cumplimentada Hallazgo 5 No Cumplimentada	Hallazgo 3-a., 4-a.2)a) y 6-a.1) En nuestras entrevistas al Director de la OGSI, este nos indicó que en cuanto a la doble exoneración, se tomó la determinación de emitir un informe cada tres meses, de modo que se puedan realizar las correcciones pertinentes. Observamos que ha habido una disminución de un 30% en los errores identificados en dicha situación. Relacionado a las propiedades registradas bajo el Programa de Vivienda Federal, encontramos que el CRIM ha enviado cartas al Director del US Department of Housing and Urban Development con el fin de que comparta información de Seguro Social de las personas que rentan propiedades bajo el Programa de Vivienda Federal Sección 8. A su vez se le ha solicitado dirección, numero de castro o información sobre dichas propiedades para mantener los registros actualizados. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015 Hallazgo 5 En nuestras entrevistas a la Directora de la Oficina de Auditoria Interna, nos indicó que al momento de nuestra evaluación no cuentan con un registro cronológico de los cambios realizados a los valores de tasación en la Aplicación Hansen. Cuando se realiza alguna corrección sólo se puede identificar el último usuario que modificó el valor.

Número de la Recomendación	Número del Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe TI-14-21 del 9 de junio de 2014	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
	7	d) Imparta instrucciones a la Administradora de Proyectos del CRIM, a cargo del registro de solicitudes de cambio y correcciones, para que obtenga toda la información requerida antes de hacer los registros al programa Infor 365. Además, que se asegure de mantener la documentación completa y correcta sobre los cambios y las correcciones a la Aplicación Hansen. **[Hallazgo 7]**		Nos comentó que están trabajando para la integración de un "Audit Trail" para poder seguir la cronología de quienes modifican los valores de una propiedad. Cabe señalar que al momento de nuestro examen la Aplicación SATAS sí cuenta con el historial de los cambios realizados a los valores. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015
	8	e) Efectué las gestiones necesarias para que la compañía contratada resuelva los incidentes que aun estén abiertos, resuelva aquellos cerrados, pero no corregidos, y documente todo el trabajo realizado, de manera que la OGSI cuente con la documentación actualizada. **[Hallazgo 8]**	<u>Hallazgo 6</u> Parcialmente Cumplimentada	<u>Hallazgo 6</u> En nuestras entrevistas para establecer las gestiones realizadas por el CRIM para implantar números de seguro social del método alterno, la Directora de la Oficina de Auditoria Interna nos indicó que se ha trabajado sobre el particular. Cabe señalar que en su momento, el Departamento de Hacienda asigna un número de Seguro Social provisional, al momento de nuestra evaluación el CRIM mantiene dicho número para aquellas propiedades que no están identificadas con el nombre del dueño. Una vez el dueño se presente al CRIM se puede realizar el cambio de número. En cuanto a las propiedades en las cuales la Aplicación SATAS indicaba un valor distinto a lo que se encontraba en Hansen, observamos que cinco (5) de las cuarenta (40) tasaciones que verificamos estaban en espera de la aprobación del supervisor de la Oficina Regional. SATAS alimenta directamente a la Aplicación de Hansen, por lo que las cinco (5) diferencias se deben a la espera de la aprobación. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015

CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
INFORME ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LA OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO Y LA CORRECCIÓN DE LAS SITUACIONES COMENTADAS EN SU INFORME PREVIO
TI-14-21
PARA EL AÑO FISCAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2015

Número de la Recomendación	Número del Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe TI-14-21 del 9 de junio de 2014	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
			Hallazgo 7 Una Situación Similar No Fue Detectada	Hallazgo 7 En nuestra entrevista a la Administradora de Proyectos, nos indicó que el procedimiento establecido para solicitar correcciones y modificaciones a la Aplicación Hansen consiste de pruebas periódicas que se realizan en la OGSI y de haber alguna modificación o cambio necesario se realiza una solicitud que es aprobada por el Supervisor de dicho departamento. Luego se le envía la orden de cambio a cada región y se instala o modifica la Aplicación Hansen de acuerdo a la necesidad. En nuestra evaluación encontramos que para el año fiscal 2014-2015 no se realizaron cambios a dicho programa. Cabe señalar que para julio del 2015 se abrió una solicitud para la modificación de la Aplicación y a la fecha de nuestra evaluación se estaba trabajando con dicha modificación. Funcionario Responsable: Sra. Jennifer Cruz Administradora de Proyectos Fecha Implementación: 1 de julio de 2015
			Hallazgo 8 Cumplimentada	Hallazgo 8 En nuestra evaluación encontramos que el CRIM llegó un acuerdo con la compañía contratada para instalar la Aplicación Hansen para así resolver todos los incidentes identificados. Cabe señalar que en la carta del 19 de abril de 2016 sobre la evaluación del ICP-4 sometido a la Oficina del Contralor indica que no se le dará seguimiento a dicho hallazgo.

ANEJO C

RESULTADO POR RECOMENDACIÓN Y HALLAZGO – **DA-15-24**

Número de la Recomendación	Número del Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe DA-15-24 del 6 de febrero de 2015	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
5	1	Asegurarse de emitir reglamentación, procedimientos y normas actualizadas para el área de servicios operacionales, en específico, los procedimientos relacionados con las tasaciones. Esto, con el propósito de que las mismas se efectúen en un tiempo razonable para asegurar el cobro de las deudas determinadas prontamente. [Hallazgo 1]	Hallazgo 1 Parcialmente Cumplimentada	Hallazgo 1 En nuestra evaluación observamos que el CRIM comenzó a realizar las tasaciones por medio de la Aplicación SATAS, dicha Aplicación documenta todo el proceso de manera electrónica y a su vez alimenta la base de datos de la Aplicación Hansen. Al momento de nuestra evaluación encontramos que se ha establecido el procedimiento para dichas tasaciones. Cabe señalar que al momento de nuestra evaluación cinco (5) de las cuarenta (40) tasaciones que obtuvimos como muestra se encuentran en espera de aprobación por el Supervisor de la Oficina Regional. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015
6	2a.1) y 2) 2-a.3	Ver que el Subdirector Ejecutivo de Servicios Operacionales se asegure de que los administradores de las oficinas regionales mantengan los controles necesarios para la conservación de los expedientes y documentos del CRIM, y ver que los empleados bajo la supervisión de estos cumplan con: a) Custodiar los expedientes e incluyan en los mismos las hojas de servicios y las tarjetas de tasación. [Hallazgo 2-a.1) y 2)] b) Ejercer una supervisión eficaz al personal encargado de realizar las tasaciones y asegurarse de que estos completen en todas sus partes e incluyan toda la	Hallazgo 2a.1 y 2) Una Situación Similar No Fue Detectada	Hallazgo 2a.1 En nuestra evaluación sobre la custodia de los expedientes y la documentación necesaria para las tasaciones pudimos observar que al momento de nuestra evaluación se reciben los documentos de los contribuyentes, se escanean y se le devuelven para así crean un expediente digital. Cabe señalar que en la carta del 29 de abril de 2016 sobre la evaluación del ICP-2 sometido a la Oficina del Contralor indica que a este hallazgo se le dará seguimiento en la próxima auditoria. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015

Número de la Recomendación	Número del Hallazgo	Descripción de la Recomendación de la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Informe DA-15-24 del 6 de febrero de 2015	Estatus de la Recomendación	Comentario del Auditor Externo
		información necesaria en las tarjetas de tasación y otros documentos relacionados con el proceso que estos realizan. [Hallazgo 2-a.3)]	Hallazgo 2-a.3 Una Situación Similar No Fue Detectada	Hallazgo 2-a.3 En nuestra entrevista a la Directora de la Oficina de Auditoria Interna, nos explicó que el CRIM tomó las medidas necesarias para que las tarjetas de tasación y los documentos relacionados se completen en todas sus partes. El proceso de tasación se realiza por medio de un dispositivo de geoposicionamiento global "GPS Trimbel" en el cual el tasador debe llenar todos los campos necesarios para la tasación antes cerrar la tasación y ser enviada al Supervisor de la Oficina Regional para ser aprobada. Cabe señalar que en la carta del 29 de abril de 2016 sobre la evaluación del ICP-2 sometido a la Oficina del Contralor indica que a este hallazgo se le dará seguimiento en la próxima auditoria. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015
7	C1	Impartir las instrucciones para tasar y facturar las propiedades registradas en virtud de la *Ley 71-2010.* [Comentario Especial 1]	Comentario Especial 1 No Cumplimentado	Comentario Especial 1 Al momento de nuestra evaluación se presentó a la Cámara el Proyecto de Ley 2870 para enmendar la Ley 71-2010. Una vez se apruebe dicho proyecto el CRIM tendrá el poder de realizar las tasaciones de dichas propiedades. Funcionario Responsable: Lcdo. Víctor Falcón Dávila Director Ejecutivo Fecha Implementación: 1 de julio de 2015